ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MC-066-2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 850	DE	06/11/2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS VELITAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.		
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUANTROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.400.000)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.400.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL **PLAZO ADICIONAL**	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS N/A		
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN 7EVEN** NIT: 901.723.937-7 R.L. LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ CC No. 1.020.752.886 de BOGOTÁ D.C		
SUPERVISORES	**MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA** Director Administrativo de Cultura y Turismo		
ACTA DE INICIO	06/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12/12/2024		

Powered by CamScanner

En El Municipio de El Espinal, el día doce (12) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA,** Director Administrativo de Cultura y Turismo, en calidad de **SUPERVISORES** del contrato y FUNDACIÓN 7EVEN, identificado con NIT No 901.723.937-7, representado Legalmente por LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.752.886 de BOGOTÁ D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 22/08/2024, entre las partes se suscribió el contrato No. 850-2024.

2. Que mediante informe del supervisor presentado por **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA,** Director Administrativo de Cultura y Turismo del contrato No. 850-2024 de fecha 06/12/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

3. Que mediante informe presentado por FUNDACIÓN 7EVEN describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

4. Que el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS VELITAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, se ejecutó en su totalidad.

Powered by CamScanner

5. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer pago realizado por parte de la Administración municipal al contratista.

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101196560	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	16/04/2025	$3,640,000.00
25-44-101196560	CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2024	16/04/2025	$3,640,000.00
25-44-101196560	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIO	06/12/2024	16/12/2027	$1,820,000.00
25-40-101052581	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/12/2024	06/12/2024	$260.000.000

Powered by CamScanner

Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.400.000	$ 0
VALOR ADICIÓN	$ 0	$ 0
VALOR PRIMER PAGO	$ 0	$36.400.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$36.400.000	$36.400.000

8. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion del Bien o Servicio
1	2	Hora	**Servicio Musical**: banda papayera, compuesta por 5 músicos, interpretando instrumentos musicales como trompeta, clarinete, bombo, platillos, redoblante: los lugares y hora de presentación serán establecido por la supervisión del contrato, los músicos deben estar debidamente uniformados.
2	1	Presentación	**Servicio Musical:** Dueto musical, conformado por dos artistas reconocidos del genero tradicional de música colombiana. Su presentation sera de minimo 6 canciones.
3	1	Presentacion	**Servicio Musical:** Opción 1: un solista o pistero genero popular o tropical, su presentación será de mínimo 45 minutos. Opción 2. Secuencia musical de mínimo 3 músicos debidamente uniformados del género tropical, su presentación será de mínimo 45 minutos.

Powered by CamScanner

4	200	Unidad	**Refrigerio:** Suministro de Refrigerios tipo emparedado peso 200 Gr, con rodaja de tomate, lechuga y queso: acompañada bebida tipo gaseosa cola fría 250 ml marca reconocida, empacados cumpliendo con las medidas de higiene y bioseguridad. Deben ser entregados a los participantes de los diferentes eventos en los lugares donde disponga la supervisión del contrato.
5	1	Unidad	**Show de Pirotecnia:** Detallando los siguientes números para el espectáculo: Juego de candelas romanas en 800 efectos, luminosos aéreos Juego de tortas luminosas árbol aéreo de 25 efectos cada uno Un juego de lluvias romanas de 300 efectos Un juego de rascacielos de 133 efectos Un show de piropac en colores dorado, blanco, azul y verde de 600 efectos Un juego de tortas moradas de oro de 19, 20 y 25 efectos Un juego de tortas de 135 efectos en dorado Un juego de tortas cracker de 60 efectos Un juego de carcasas aéreas de 3, 4 y 5 pulgadas de 20 efectos Un juego de palmeras multicolor de 200 efectos Un juego de voladores de luces de pabellón Un juego de torta de 25 efectos Un juego de torta de 200 efectos de huracanes . El servicio deberá ser prestado con personal técnico, debidamente uniformado y certificado cumpliendo con los protocolos de seguridad.

Powered by CamScanner

6	1	Unidad	**Servicio Musical:** Orquesta Nacional de reconocimiento internacional conformado por 12 integrantes debidamente uniformados de la siguiente manera bombardino, saxo, clarinete, bajo, congas tercera percusión, caja, güira, timbal dos cantantes bailarina acordeón y voz con una trayectoria minima de 20 años, la presentacion debera ser minimo de 60 minutos y deberan costiar su alimentacion y transporte.
7	500	Unidad	**Alquiler:** alquiler de silla plastica de cuatro patas sin brasos de un solo color, Deben ser entregadas en el sitio definido por el supervisor del contrato.
8	4	Horas	**Perifoneo:** Servicio de perifoneo, elaboracion del audio previa autorizacion por parte del supervisor, su publicacion sera por las principales calles de la ciudad, el perifoneo podra ser en moto o carro asegurando una buena calidad de audio.
9	1	Unidad	**Presentador:** Contratación de maestro de ceremonia, idóneo en el tema y debidamente vestidos para el evento (incluye elaboración de libretos)
10	1	Unidad	**Servicio:** Servicio de ambulancias para atención de emergencias transporte de ambulancia basica con tripulacion, auxiliar, conductor atencion prehospitalaria. La ambulancia debera estar a disposicion del supervisor durante el evento minimo 3 horas.
11	1000	Unidad	**Adquisición**: Vela elaborada en parafina o cera en forma cilindrica lisa con mecha de algodón, medidas 20*1,5 Cm opcional colores blanco o surtidos.

Powered by CamScanner

12	1000	Unidad	**Adquisición:** Faroles en papel Maule, impresas a color, troqueladas y armadas, 4 caras, cada cara del farol de 35cms de alto por 12cms de ancho. El diseño deberá ser aprobado por parte de la supervisión.
13	1	Unidad	**Publicidad:** Elaboración de pendon en baner de 2*1 metros, con estructura de tubo el diseño debe ser alusivo al evento y aprobado por el supervisor.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 850-2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 850-2024 de fecha 06/12/2024, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contratista recibió la totalidad del pago de $36.400.000, del valor a pagar por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 850 del 2024.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidacion del Contrato No. 850 del 2024.

OCTAVO: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de

Powered by CamScanner

2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 850 del 2024; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los doce (12) días del mes de diciembre del 2024.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

Supervisor

Miguel Antonio Zorro O

MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
Director Administrativo de Cultura y Turismo

El contratista

Leidy Catherine M. R.

FUNDACION 7EVEN
NIT: 901.723.937-7
R.L. Leidy Catherine Moreno Rodríguez
CC No. 1.020.752.886 de BOGOTÁ D.C

Proyecto: Cesar Augusto Barrios Córdoba – Auxiliar Administrativo
Revisó: Emely Katheryne Gutiérrez – Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Miguel Antonio Zorro Ospina – Director Administrativo De Cultura Y Turismo

Powered by CamScanner